

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES, EN LA CALLE LA TESILLA”

Expte 68/22

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:30 horas del día 4 de mayo de 2022, para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto de regulación no armonizada, tramitación anticipada, convocado para contratar las obras de “**Centro de Iniciativas Empresariales, en la Calle La Tesilla**” presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 3.998.881,21 € euros (3.304.860,50 € más 694.020,71 € de IVA) y un plazo de ejecución de 15 meses.

Esta obra está cofinanciada por la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Santander Domus de la Unión Europea, a través del programa operativo de crecimiento sostenible fondo europeo del desarrollo regional (FEDER) 2014-2020.

Preside: Don Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña Maria Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; Don Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico Municipal; Don Daniel Portilla Fariña, Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Local y Don Ramiro Amorrortu de Mesones, Arquitecto del Servicio de Arquitectura.

Constituida la Mesa, la Secretaria informa que el expediente, Hoja Resumen y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se aprobaron en la Junta de Gobierno Local de fecha 28/03/2022, posteriormente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/04/2022 se aprobó la rectificación del plazo de ejecución de las obras y el criterio de valoración 2.1.3, ampliándose el plazo de presentación de ofertas en 6 días naturales. La licitación de este procedimiento se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) y en el Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander el día 30/03/2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 02/05/2022, a las 13:00 horas.

En este procedimiento participan las siguientes empresas:

1. TABLEROS Y PUENTES SA
2. ROTEDAMA CONSTRUCTORA SL
3. ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION SA
4. UTE SENOR – CONSPUR
5. CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO SA (COPSESA)



e0000098a32f0405f407e6135050d34j



e0000098a32f0405f407e6135050c34j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se procede a la apertura del archivo electrónico o sobre 1, que contiene los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) (Anexo I), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones (Anexo II), clasificación del contratista (Grupo C, Subgrupo 2, Categoría 5) y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE (Anexo VIII).

1. TABLEROS Y PUENTES SA, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
2. ROTEDAMA CONSTRUCTORA SL, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
3. ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION SA, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.
4. UTE SENOR-CONSPUR, Presenta el documento de compromiso de Constitución de UTE formada por las empresas:
 - SENOR SA, con una participación del 50 %.
 - CONSTRUCCIONES CONSPUR SL, con una participación del 50 %

El documento DEUC presentado por la empresa SENOR SA está incompleto debiendo cumplimentar la PARTE III MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

La Mesa acuerda conceder 3 días a la empresa SENOR SA para que subsane el documento.

5. CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO SA (COPSESA), la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

La Mesa acuerda admitir todas las ofertas al procedimiento.

A las 10:10 horas, se procede a iniciar el procedimiento informático de **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 “Criterios no valorables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas”**, que contienen los siguientes criterios de valoración:

Programación de la obra. 24 puntos máximo
 Memoria constructiva. 20 puntos máximo
 Medios a disposición. 5 puntos máximo

Para la presentación se admitirá un máximo de 25 hojas DIN A4 con texto a una cara (sin contar el índice ni la portada), que comprenderá el contenido de la oferta. Las documentaciones que excedan en su contenido a las limitaciones establecidas no serán tenidas en cuenta. Admitiéndose además cinco hojas DIN A3 o DIN A2, para los diagramas y gráfica del programa de trabajos.

No será objeto de valoración el contenido de la oferta, en cualquiera de los criterios, que no sea específico de la obra en cuestión.

Además, en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo la Gestión Medioambiental y las Medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, según lo exigido en la cláusula número 14 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no son objeto de valoración.

Documento firmado por:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	04/05/2022 14:01



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

La Mesa comprueba que las empresas licitadoras aportan la documentación técnica objeto de valoración, así como las medidas de Gestión Medioambiental y las Medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, y se acuerda que el Servicio de Arquitectura realice la valoración de las ofertas.

Finaliza la sesión a las 10:25 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



e0000098a3270405f407e6135050d34j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	04/05/2022 14:01